



**DECRETO No. 591
(06 DE OCTUBRE DE 2017)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en uso de sus Facultades constitucionales conferidas en el Artículo 314 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica Gestión **YUCELIS DAYANA RADA BARBUR**, solicito se le concediera licencia remunerada durante el termino de doce (12) día a partir del nueve (09) al veinte (20) de Octubre del 2017.

Que por lo anterior es necesario encargar de la Oficina de Planeación de la Alcaldía Municipal durante los día nueve (09) al veinte (20) de Octubre del 2017.

Que por todo lo expuesto, el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la señora **DILIA BARRERA BERNAL**, identificada con la C.C. No. 39.143.456 de Ciénaga Magdalena, quien en la actualidad funge en la entidad como Profesional Universitario Código 219 Grado 03, en el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica Gestión durante los día nueve (09) al veinte (20) de Octubre del 2017, mientras dura su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Grupo de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga - Magdalena, a los seis (06) día del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).


EDGARDO DE JESUS PÉREZ DIAZ
Alcalde Municipal



**DECRETO No. 591
(06 DE OCTUBRE DE 2017)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en uso de sus
Facultades constitucionales conferidas en el Artículo 314 de la Constitución
Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica Gestión **YUCELIS DAYANA RADA BARBUR**, solicito se le concediera licencia remunerada durante el termino de doce (12) día a partir del nueve (09) al veinte (20) de Octubre del 2017.

Que por lo anterior es necesario encargar de la Oficina de Planeación de la Alcaldía Municipal durante los día nueve (09) al veinte (20) de Octubre del 2017.

Que por todo lo expuesto, el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la señora **DILIA BARRERA BERNAL**, identificada con la C.C. No. 39.143.456 de Ciénaga Magdalena en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Oficina de Planeación durante los día nueve (09) al veinte (20) de Octubre del 2017, mientras dura su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Grupo de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga - Magdalena, a los seis (06) día del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyecto: GLORIA GUETE 
Reviso: Dani Fandiño S.



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los seis día (06) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal a la Señora **DILIA BARRERA BERNAL** identificada con la cedula de ciudadanía 39.143.456 del Decreto 591 de fecha seis (06) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), **"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**.


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


DILIA BARRERA BERNAL
C.C. 39.143.456

Proyecto: GLORIA GUETE
Reviso: Dani Fandiño S. 

2016 - 2019